REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO Nº 5 6 9 CONCON, 25 A60 2023

- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- 11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución SAR 650/2023 de fecha 16 de agosto del año 2023.
- 14. Ficha personal de reemplazo N° 662/2023 con presupuesto comprometido.
- 15. Certificado de documentación de fecha 21 de agosto de 2023.
- Certificado disponibilidad presupuestaria N°958 de fecha 18 de agosto del año 2023.
- 17. Nómina de funcionarios.

DECRETO

- NOMBRESE en calidad de reemplazo como enfermera, por los días 02, 03, 06, 07, 10, 11, 14, 15 de septiembre de 2023, a doña DANIELA ELIZABETH JARA NAVARRO, C.I. Name para reemplazar licencia medica de doña Tamara Peña F., cumpliendo labores de enfermera en SAR de Concón.
- El NOMBRAMIENTO, es por 96 hora turno SAR las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE CALDE SECRETARIO MUNICIPAL UE CONCON MUNICIPA: DISTRIBUCIÓN: Direcció Control REGISTRO SIAPER 1902 Revisado SECRETARIA MUNICIPAL Unjetado **INTERESADO** DEPARTAMENTO DE SALUD MECD/evp.